



Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

INFORME DE EVALUACION MS-PCOMP-ESAL-002-2025.

En el municipio de Socha, a los ventiocho, (28) días del mes de Enero de 2025, el Comité Evaluador, integrado por **EDWARD ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA** Secretario General, **YURIAN ALEXANDRA PACHECO** Secretaria de hacienda, **JULIÁN EDGARDO GOYENECHÉ PÉREZ**, Secretario de Obras publicas, Planeación y Servicios Públicos y **NATALI JULIETH ORJUELA NARANJO**, asesora jurídica del área de contratación, se reunieron con el objeto de hacer la verificación de los requisitos mínimos HABILITANTES y la respectiva evaluación y calificación técnica de las ofertas presentadas como producto de la invitación **MS-PCOMP-ESAL-002-2025**, cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN**”.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MS-PCOMP-ESAL-002-2025	FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN	En análisis	23/01/2025 9:41 AM	104.547.969 COP

Una vez vencido el termino para realizar subsanaciones al proceso se procede a realizar informe de evaluación final

REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

PROPONENTE			
FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN			
TIPO DE DOCUMENTO		NIT	900,396,932-3
Dirección:		DG 1 10 95	Teléfono:
ítem	FACTOR	CALIFICACIÓN	OBSERVACION
6.1. VERIFICACIÓN CONDICIONES PARA ACREDITAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL			
1	CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

2	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
	EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (03) Contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, liquidados dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación	CUMPLE	No. ESAL-008-2022 Contratante: MUNICIPIO DE SOCHA Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN. Valor: \$ 35,657,820-2022 No. ESAL-002-2024 Contratante: MUNICIPIO DE SOCHA Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN. Valor: \$ 75,000,000 No. ESAL-006-2024 Contratante: MUNICIPIO DE SOCHA Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN. Valor: \$ 128,274,600
4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

5	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluad
6	REPUTACIÓN	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
6.2. CAPACIDAD JURIDICA			
1	Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
2	La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal,	CUMPLE	Anexa cámara de comercio de FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN, con código de verificación Z7rMS2MSRM y fecha de expedición del 22/01/2025. Cuenta con una antigüedad de más de 7 años
3	Documento de conformación del consorcio o unión temporal	NA	NA
4	El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o	NA	NA





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

	extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.		
5	Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.	NA	NA
6	Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
7	Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
8	De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegará certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	CUMPLE	El documento es subsabado
9	Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
10	Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.	N/A	Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, una vez cumplida la edad





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaría General

11	Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017	CUMPLE	El documento es subsanado
12	Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos	CUMPLE	El documento es subsanado
13	El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro	CUMPLE	El documento es analizado y avalado por el comité evaluador
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN			
GENERAL			
1	CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL	CUMPLE	anexa documentos que acrediten experiencia adicional, por lo que el comité evaluador asigna puntaje.
2	EQUIPO DE TRABAJO	N/A	No anexa documentos por lo que el comité evaluador no asigna puntaje.
4	CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	CUMPLE	anexa documento de estímulo a la industria nacional, por lo que el comité evaluador asigna puntaje.

CRITERIOS DE EVALUACION

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgara puntaje máximo de 100 PUNTOS, a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación, el cual se distribuirá así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL	50 PUNTOS
CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA	40 PUNTOS
CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

6.1. CRITERIO 1. EXPERIENCIA ADICIONAL

El Municipio de Socha, asignara máximo 50 puntos a la ESAL que aporte la siguiente experiencia:





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	PUNTOS OTORGADOS
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un (01) Contrato y/o Convenio con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	10 Puntos	50 puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	30 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Cuatro (4) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con el suministro y/o entrega de alimentación escolar.	50 Puntos	

6.2. CRITERIO 2. CAPACIDAD TECNICA

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO
COORDINADOR MUNICIPAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de Apoyo en la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Título de Bachiller. Acreditar como experiencia especifica que ha prestado servicios como coordinador de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo programas dirigidos a adultos mayores.	20 PUNTOS	0
AUXILIAR EN ENFERMERIA	Aportar mínimo 3 hojas de vida de auxiliares de enfermería con sus respectivos soportes.	10 PUNTOS	
AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES	Aportar mínimo 2 hojas de vida de personas para el desarrollo de actividades de servicios generales.	10 PUNTOS	





6.3. CRITERIO 3. ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL

Se evaluará y asignará Diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la ley 1150 de 2007, artículo 2, párrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá contar dentro de sus miembros con por lo menos una persona o empresa nacional colombiana, para que su propuesta obtenga la calificación 100 puntos en este factor.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante dará cinco (5) puntos para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

1. Si lo oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTOS OTORGADOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIAL NACIONAL	10	10 PUNTOS

CONCLUSION:

El Comité Evaluador recomienda por unanimidad, al señor Alcalde Municipal, adjudicar la Invitación Pública No. ESAL – INVITACIÓN – MS-PCOMP-ESAL-002-2025, cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVES DEL CENTRO DE PROTECCION INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN**” al proponente, **FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS ESTUPIÑAN**, por un valor de CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS





Alcaldía Municipal de Socha

Nit: 800.099.210-8

Secretaria General

CON SESENTA CENTAVOS. (\$ 104.547.969,60) M/CTE, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, la invitación pública y los demás documentos que hacen parte del presente proceso.

Se firma en Socha a los ventiocho (28) días del mes de Enero de 2025

YURIAN ALEXANDRA PACHECO

Secretaria de hacienda

EDWARD ALEXANDER ARAQUE ESPINDOLA

Secretario de Gobierno

NATALI JULIETH ORJUELA NARANJO

Asesora jurídica del área de contratación

JULIÁN EDGARDO GOYENECHE PÉREZ

Secretario de Obras publicas, Planeación y Servicios publicos.

Elabora:Erika p Sandoval/Apoyo Contratacion

Revisa: Natali Orjuela/Asesora Juridica

Aprueba: Comité Evaluador

